

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL
"UNISARC"**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 40
SEPTIEMBRE 11 de 2026**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE UN ESTUDIANTE
COMO REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS PECUARIAS**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS DE UNISARC, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el Artículo 20 de la Estructura Orgánica de UNISARC, contenida en el Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 12 de diciembre de 2013, cada Facultad de UNISARC, debe conformar el Consejo de Facultad.
2. Que de acuerdo con el artículo 20 de la Estructura Orgánica de UNISARC, el Consejo de la Facultad estará conformado entre otros, por un estudiante de la Facultad.
3. Que conforme el literal g) del artículo 21 de la Estructura Orgánica de UNISARC, es función de la Decanatura convocar a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias Pecuarias.
4. Que se hace necesario fijar un procedimiento para la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad, para el período 2026 – 2028.

RESUELVE

1. Convocar a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Pecuarias para que mediante el mecanismo de votación secreta elijan el representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad.
2. Podrán inscribirse los estudiantes pertenecientes a los diferentes programas de la Facultad de Ciencias Pecuarias de UNISARC, con matrícula vigente y sin sanciones en la hoja de vida, a través de una carta en la cual manifiesten su postulación, fijando como **fecha límite de inscripción de candidatos** a representante de los estudiantes al Consejo de la Facultad de Ciencias Pecuarias de UNISARC, el **día miércoles (22) de septiembre de 2026**.

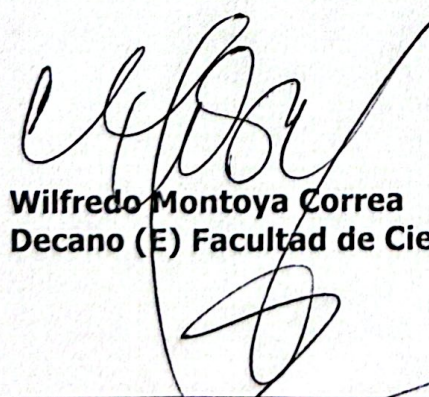
RESOLUCIÓN NÚMERO 40 de SEPTIEMBRE 11 de 2026
*"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE UN ESTUDIANTE COMO REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL
CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS"*

Página 1 de 2

3. La inscripción se hará ante el Decanatura de la Facultad, en la Sede El Jazmín. La difusión de los candidatos inscritos será a través de los canales de comunicación y redes sociales institucionales.
4. Las **votaciones tendrán lugar en la Sede el Jazmín el día viernes nueve (09) de Octubre de 2026 en jornada continua de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.** Habrá una jornada de 6 pm a 7 pm , para los estudiantes que se encuentren cursando asignaturas en programación especial.
5. Actuarán como **jurados mínimos: un (1) docente y mínimo un (1) estudiante de la Institución**, los cuales serán elegidos por el Decano de la Facultad y deberán ser informados personal y públicamente antes de la fecha de elección.
6. Realizado el conteo de los votos los jurados de la Sede El Jazmín depositarán el acta de escrutinio y los sufragios en una bolsa sellada que harán llegar al Decanato de la Facultad de Ciencias Pecuarias el mismo día de las elecciones.
7. La consolidación de resultados se hará el día viernes 09 de octubre de 2026 a las 07:00 p.m. en la Oficina de Vicerrectoría Académica en presencia de los candidatos, el Vicerrector Académico, un delegado directivo de la Decanatura de Ciencias Pecuarias y un docente, quienes generarán un acta final de resultados debidamente firmada por cada uno de ellos.
8. Con el informe consolidado el Decanato emitirá resolución señalando quien es el candidato electo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Cabal a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2026).



Wilfredo Montoya Correa
Decano (E) Facultad de Ciencias Pecuarias

RESOLUCIÓN NÚMERO 40 de SEPTIEMBRE 11 de 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE UN ESTUDIANTE COMO REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS"